

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2015 a JUNTA DE VECINOS LA CISTERNA DE TULAHUEN.

MONTE PATRIA, 04 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 78 de 13 de Enero de 2015.
- Convenio de subvención de fecha 02 de Febrero de 2015.
- Certificado de Vigencia.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°.- 1.419

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2015 a **JUNTA DE VECINOS LA CISTERNA DE TULAHUEN**, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "FIESTA DE LA TRILLA, LA CISTERNA"
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Rescatar la tradicional fiesta de la trilla a yegua suelta en la localidad de Tulahuen, actividad tradicional y campesina, que se está perdiendo cada día",
- c) **Monto De Subvención:** \$514.000.- (Quinientos Catorme Mil Pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2015, Ítem "215.24.01.004.001.002" JUNTA DE VECINOS LA CISTERNA DE TULAHUEN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

MCHC/ ltv

Distribución:

- . Archivo.
- . sec. Municipal.
- . Org. Comunitarias.